

EL CRONISTA

Director
Santiago Muñoz Machado

Justel

del Estado Social y Democrático de Derecho

El Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado al servicio del buen gobierno

ANDRÉS DE LA OLIVA SANTOS

La Ciencia del Derecho y la Universidad en una encrucijada vital

MARC CARRILLO

La libertad de expresión de los jueces

JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

Reformar la Constitución, ahora

TOMÁS DE LA QUADRA-SALCEDO JANINI

El papel del Tribunal Constitucional y de los tribunales ordinarios en un contexto de tutela multinivel de los derechos fundamentales

ANA ISABEL BLANCO GARCÍA

El arbitraje y la mediación como garantía de la protección de la clientela bancaria

ROGELIO PÉREZ BUSTAMANTE

Doce lecturas de Europa

JOSÉ J. JIMÉNEZ SÁNCHEZ

La mano de Hegel

JORGE PÉREZ ALONSO

Regulación jurídica de la insolvencia de los entes locales en los Estados Unidos



Mayo-Junio • Precio 20 €

53-54



EL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO AL SERVICIO DEL BUEN GOBIERNO: ¿UN BINOMIO EN PELIGRO DE EXTINCIÓN?

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DEL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO

I. EL ESPAÑOL Y EL BUEN GOBIERNO... A LO LARGO DE LA HISTORIA

Tom Burns Marañón en su libro *Hispanomanía* recoge múltiples ejemplos de los llamados “curiosos impertinentes”, extranjeros que se dedicaron a demostrar, muchas veces sin conocernos, que España era un “país diferente”, que no podía ser normal, que podía servir para otra cosa, pero no para ser gran potencia¹. Ninguno de ellos eran grandes trabajadores (mayormente rentistas y aventureros, “ociosos malintencionados” podríamos llamarlos con rigor), pero con ese desparpajo y picaresca, que luego nos atribuirían a nosotros, se atrevieron, sin pudor alguno, a describir la falta de espíritu trabajador del español y su pertinaz ineficacia para todos los proyectos que emprendía.

¹ TOM BURNS MARAÑÓN, *Hispanomanía. Con un Prólogo para franceses*, ed. Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores, Barcelona, 2014.

Alexander Jardine ya afirmaba en 1788 que “los españoles son el mejor tipo de gente bajo el peor tipo de gobierno”. Aunque en este sentido destaca el famoso libro de Richard Ford *Manual para viajeros por España y lectores en casa* (el título ya lo dice todo) que publicó en 1845. Richard Ford estuvo apenas tres años en España (de 1830-1833) y volvió a casa convertido en todo un hispanista. Una de sus más famosas afirmaciones, y regalos envenenados para los ingenuos españoles (que no necesitaban caramelo mejor) es que: “la causa real y permanente de la decadencia de España, de la falta de cultivo y de la tristeza y la miseria, es el MAL GOBIERNO (en mayúsculas en el original) civil y religioso, que puede observarse por todas partes, en el campo y en las silenciosas ciudades”. Habría que esperar todo un siglo para que otro inglés (Gerald Brenan), y no un español, pusiera el punto sobre las íes: “Cuando dice [Ford] que la pobreza y la lamentable situación de los campesinos y de los trabajadores de las ciudades es consecuencia de la corrupción y la ineficacia de los gobiernos,

olvida que al miseria de los labradores y los obreros ingleses era aún mucho mayor” (citado por T. Burns, p. 241).

Siendo serios, España no podía ser la imagen “mundial” de la ineficacia cuando, precisamente en términos globales, había sabido mantener el Imperio más extenso de la Historia, con los precarios medios que permitía la época. Gobernar en el siglo XVI y XVII desde Tierra de Fuego a California, no era tarea fácil, como no lo era: mantener líneas de comunicación abiertas con Filipinas o Nueva Guinea, un funcionamiento del servicio de correos ejemplar o ser capaces de abrir más universidades que ninguna otra potencia colonial... , por poner solo unos ejemplos. ¿Se sorprenden? Vayamos a un observador imparcial como A. Humboldt (*Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*) para confirmar que México, ciudad todavía española a principios del siglo XIX, era una de las ciudades más bellas que habían fundado los europeos en ambos hemisferios y superaba claramente (1804) a Washington, y que ade-



más a ninguno de los gobernantes de México pudiera acusársele en esa época de corrupción o falta de integridad. Para que luego digan que esta característica procede de la herencia española.

¿Y cómo fue todo eso posible? Pues porque al menos durante el siglo XVI, España contó con buenos gobernantes, diplomáticos, militares, secretarios y altos oficiales. Probablemente los mejores de la época (con las lógicas excepciones). Algunos por cierto procedentes de la Iglesia (Cisneros, Mendoza, Carranza...), una buena escuela entonces para formarse en el servicio público, a falta de una Academia de Gobernantes merecedora de tal nombre.

Ese tiempo pasó, no hace falta ser ni nostálgicos, ni ciegos ni ingenuos. No negaremos por tanto que la decadencia “haberla, la hubo”, llegó y lamentablemente para quedarse. Pero ¿por qué se produjo? Varias causas podrían darse (entre otras que intentamos abarcar más de lo que las capacidades de la época permitían), pero la menor sin duda no fue que dejamos de

tener buenos reyes, y que estos además comenzaron a rodearse de halagadores, malos asesores, validos y gobernantes (con las lógicas excepciones). Un mal ejemplo que acabó contagiando a toda la cadena de mando. Cabría personalizar este proceso degenerativo en el Duque de Lerma, la persona que introduce el exceso y el despilfarro en la Corte, y probablemente el primer antecedente de la *corrupción pública* instada desde el poder cuando manda comprar terrenos en Valladolid antes de convencer a Felipe III que trasladara allí la corte, una decisión tomada por mero capricho y sin hacer falta alguna.

Desde esa época mucho ha llovido, pero no hemos conseguido desembarazarnos de la imagen de *ineficacia e ineficiencia* que rodea todo lo español, especialmente a su sector público. Y sin embargo, de nuevo resulta probablemente injusto generalizar ese aserto pues no hay que ir muy lejos para detectar algunos momentos álgidos de nuestro saber hacer. Uno de ellos sin duda fue la Transición.

II. LOS T.A.C.. “MOTORES” SILENCIOSOS DE LA TRANSICIÓN (..... ARRANCANDO MOTORES)

Se han propuesto muchos protagonistas del éxito de la Transición política española, pero entre ellos pocas veces se incluye a nuestra Administración pública, la cual sin embargo tuvo que hacer frente a cuatro desafíos coetáneos y de enorme envergadura.

Y lo hizo con notable éxito: la transformación de una administración al servicio de un poder autoritario en otra moderna y democrática; el proceso descentralizador político-administrativo más rápido y profundo llevado a cabo en Europa; nuestra incorporación a las Comunidades Europeas (hoy UE); y la transformación tecnológica (del manguito al ordenador e Internet en pocos años). Hasta el punto de que nuestros socios europeos comenzaron a llamar a los funcionarios españoles que negociaron la incorporación a las Comunidades Europeas “los alemanes del sur”.

No puede negarse que todo ello fue posible porque los nuevos partidos democráticos supieron estar a la altura del desafío de la época y por una generación de políticos probablemente excepcional². Pero también porque unos y otros se encontraron con una Administración profesional, cuyos componentes habían sido seleccionados en los niveles directivos y pre-directivos de forma técnica y objetiva y no (salvo excepciones) por adscripción ideológica, al menos a partir de la entrada de los ministros tecnócratas en el año 1959. Era incluso normal en los años sesenta y setenta del pasado siglo que los números uno de cada promoción universitaria aspiraran como salida profesional a formar parte de uno de los cuerpos de funcionarios profesionales de más prestigio. No solo eso, se empezó a admitir que una formación de alto nivel era necesaria para seleccionar y mantener la capacitación de los funcionarios.

En este ambiente, se creó el Instituto Nacional de Administración Pública (entonces llamado *Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios*) por una Orden comunicada (de 22 de septiembre de 1958) del Ministro Subsecretario de la Presidencia al Secretario General Técnico, Laureano López Rodó. Su primer director fue Andrés de la Oliva, el cual tuvo que someterse a una fase de concurso-oposición, abierto a funcionarios con más de 10 años de servicios³. Duró en el cargo hasta 1976.

Y en ese mismo contexto, en abril de 1960 se convocó la primera promoción del entonces llamado Cuerpo General Técnico de Administración Civil. El 3 de julio de 1961 fueron nombrados los primeros cincuenta y ocho Técnicos de Administración, de un total de 477 aspirantes, tras superar la correspondiente fase de oposición, un curso de formación y un periodo de prácticas en distintos Ministerios⁴. En aquel momento la creación de este Cuerpo se consideró



un *objetivo estratégico*, por la necesidad de equipararse a otros Estados europeos, conscientes de la necesidad de mejorar el funcionamiento de la Administración, de contar con un cuerpo general de primer nivel que manejara con acierto la sala de máquinas, un nuevo estilo de funcionario de nivel superior que tuviera cierta capacidad de análisis y comprensión de los fenómenos políticos, sociales y económicos de la sociedad española en general y, en definitiva, que pudiera realizar su trabajo profesional más allá de la simple aplicación rutinaria de leyes y reglamentos. Se podrá poner el acento en luces y sombras, pero no cabe duda que contribuyeron a realizar cambios importantes en la organización y funcionamiento de los departamentos, y también a preparar a la Administración para los cambios políticos que se avecinaban. En este sentido, cabe recordar el liderazgo que asumieron (con los costes que ello implicaba) en el conocido como "Manifiesto de los 500", presentado todavía en vida de Franco, y en donde ya se reclamaban desde la Administración nuevas libertades políticas.

La historia de los TACs va unida a un creciente hincapié en las nuevas técnicas de organización que integraban la incipiente Ciencia de la Administración pues se tenía en cuenta que junto a expertos técnicos de primer nivel (que también lo fueron, dentro normalmente de las Secretarías Generales Técnicas), se requería contar con buenos directivos públicos

profesionales que lideraran la modernización de la gestión pública. Es por ello que también años después ya convertidos en Administradores Civiles del Estado (ACES), este Cuerpo asumió, de nuevo con carácter pionero, la introducción en España de las técnicas del *New Public Management*, las inspecciones operativas de servicios, al mismo tiempo que se favorecía el conocimiento de idiomas (así en plural), el nuevo derecho y políticas europeas, o se abría la Administración al benchmarking (importación de las técnicas más exitosas de otros países) o a las nuevas tecnologías. Basta simplemente con analizar los cambios en el temario, contenidos de las oposiciones (fueron los primeros en introducir la entrevista con el candidato) y el hecho de ser el primer Cuerpo de la AGE en permitir su ingreso a mujeres, para comprobar que siempre ha estado este Cuerpo a la vanguardia de los cambios políticos, sociales y administrativos.

Desde entonces los distintos responsables políticos han sabido que podían contar con los miembros de este Cuerpo para sacar las castañas del fuego, para un roto o un descosido, o para acompañarlos en horarios de trabajo poco conciliadores, más bien imposibles. No han estado solos en esta tarea, ciertamente, pero resultaría injusto negar su destacada participación en este empeño, ofreciendo una lista inagotable de buenos directivos, gestores y asesores profesionales, convertidos a su vez en subdirectores generales, directo-

² Una generación a la que JUAN ANTONIO ORTEGA DIAZ-AMBRONA ha denominado "generación de 1978", *Memorial de transiciones (1939-1978). La generación de 1978*, ed. Galaxia Gutenberg, Barcelona, 2015.

³ Ver: "El Instituto Nacional de Administración Pública (1958-1998)" en *El Instituto Nacional de Administración Pública: cuarenta años de historia*, ed. MAP-INAP, Madrid, 2000

⁴ LUIS FERNANDO CRESPO MONTES; *Los Administradores Civiles del Estado: (una aproximación a su historia)*, ed. Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid 2004

res generales, subsecretarios..., que han sabido canalizar de forma razonable las nuevas iniciativas y propuestas políticas al tiempo que intentaban atemperar decisiones erróneas o apresuradas, o riesgos no previstos. Si ningún partido ha podido acusar a la Administración de ser la culpable de no haber logrado aplicar y desarrollar su programa político, algo han tenido que ver en ello los Administradores Civiles del Estado.

Por el contrario, ¿cuándo han surgido los problemas de corrupción, derroches o ineficacias? Pues normalmente cuando el nivel político ha decidido traspasar el papel de liderazgo de las políticas públicas, que innegablemente le corresponde, buscando no tanto el mejor servicio al interés común como el mejor acomodo a su propio interés, o cuando se han sustituido estrategias y decisiones bien pensadas por ocurrencias, parches o improvisaciones. Y ¿por qué ha sido ello posible? Porque no había nadie enfrente con la competencia o autoridad necesarias para poner freno y límites a esos abusos, banalidades o excesos. El déficit público en este sentido es la consecuencia de un proceso que comienza con el déficit de gestión o déficit de competencia, aunque en ocasiones se olvide⁵.

Parece como si justamente en un momento clave para nuestro porvenir, cuando el marco para la toma de decisiones públicas resulta más cambiante, complejo y difícil, cuando las funciones de la Administración pública (y muy especialmente de la General del Estado) requieran de mayores capacidades de análisis, planificación estratégica, control, conocimientos interdisciplinarios, sofisticadas técnicas de gestión..., cuando el papel del propio Estado está en permanente en cuestión, cuando los retos son cada vez más difíciles de prever y gestionar... Cuando nos encontramos probablemente ante el mayor y más complejo desafío de nuestra historia..., cuando todo eso está ocurriendo así de golpe, menor relevancia parece querer prestarse a la necesidad de garantizar la profesionalidad de la Ad-

ministración y la adecuada selección y preparación de sus directivos⁶.

Resultaría ello solo sorprendente, si no constituyera al mismo tiempo una tremenda ingenuidad y un grave error que va más allá de la supervivencia política de tal o cual gobierno, pues lo que está en juego (sin exagerar) es la supervivencia de la propia democracia y de su clase política.

En este sentido, N. Berggruen y N. Gardels han destacado que China podría estar ganando la batalla a Europa (y occidente) porque sus gobernantes están sabiendo integrar mejor el mérito, la capacidad y el conocimiento en la escala de la toma de decisiones públicas. O la democracia demuestra que es capaz de solucionar los problemas de los ciudadanos (en lugar de más bien crear nuevos, basta mirar al movimiento secesionista) y adelantarse a ellos antes de que surjan, o más pronto o más tarde se verán amenazadas por otras fórmulas "salvapatrias" de las que estamos viendo ya más de un ejemplo en Europa⁷. Cuando algunos políticos se quejan de la apelación que se hace en ámbitos de la Unión Europea a los tecnócratas, olvidan que esto ocurre solo cuando ellos previamente no han sabido hacer correctamente su trabajo. No es casualidad en este sentido que Tony Judt haya hablado (generalizando tal vez en exceso) de la "insostenible levedad de la política" o de que hoy (comparados con la época de Léon Blum, W. Churchill, L. Einaudi, W. Brandt o F. Roosevelt), vivimos a este respecto en una "edad de pigmeos"⁸.

III. ¿ENGRASANDO MOTORES? ¿O DEGRADÁNDOLOS...?

En realidad, no es novedosa la falta de capacidad de la política para atraer a las mejores cabezas, las "mejor amuebladas". Es una carencia española que ya denunció Ortega cuando creó la Liga para la

Educación Política o escribió "la ausencia de los mejores", y que probablemente derive de un problema de base cultural. E incluso una de las razones, no estudiadas, que podrían contribuir a explicar la caída de la II República o su derrota en la Guerra Civil. Pero si no somos capaces de aprender de las lecciones (incluso duras) que nos ofrece la historia, al menos no empeoremos lo que hay, permitiendo que el brazo armado de las políticas públicas se descapitalice de talento. Y ello además porque dado que "la política es el arte de ejemplificar" la responsabilidad del que elige, al rodearse de unos o de otros, es doble⁹.

Y abundando más, una Administración profesional y un gobierno que la valore y la respete es el mejor antídoto contra la corrupción, además del primer y necesario paso para que España funcione. Como se ha sostenido en varias ocasiones: "no son las sociedades con mayor 'capital social' (por ejemplo, por virtud de compartir unos determinados valores de civismo democrático) las que producen los gobiernos con mayor calidad, sino que, por el contrario, lo que viene primero en esa relación de causalidad es tener calidad de gobierno"¹⁰. Por eso un "gobierno inteligente" siempre querrá "lógicamente" rodearse de los mejores, mucho más si los tiene cerca y ello le viene impuesto por los preceptos constitucionales (art. 103 CE).

Por todo ello, se comprende poco y mal que voluntariamente, y sin que nadie le obligue a ello, se esté planteando bajar el nivel de exigencia académica para poder convertirse en alto directivo público de la Administración. Si esto ocurriera en cualquier multinacional nos llevaríamos las manos a la cabeza y se cesaría al consejo de dirección, pero cuando ocurre en la primera empresa de España, de la que todos los ciudadanos somos "accionistas", esta medida de degradación profesional corre el riesgo de pasar desapercibida o ser recibida con cómplices silencios.

⁵ Cfr. ALBERTO GIL IBÁÑEZ y SERAFÍN CASAMAYOR NAVARRO, "Políticos, gobernantes y directivos: la dirección política de la Administración como factor clave de cualquier reforma" en JULIA NAVARRO (COORD.) *Desafíos de la Administración General del Estado en la España del siglo XXI*, Revista Documentación Administrativa, número monográfico (286-287), Enero-Agosto de 2010, pp. 133-178.

⁶ Respecto al cambio del papel del Estado, ver el interesante libro de MARIANA MAZZUCATO en *The Entrepreneurial State*, ed. Anthem Press, Londres, 2014.

⁷ Ver: NICOLAS BERGGUEN y NATHAN GARDELS, *Gobernanza inteligente para el siglo XXI: una vía intermedia entre occidente y oriente*, Taurus, Madrid, 2012, p. 41.

⁸ Cfr. T. JUDT, *Ill Fares the Land: A Treatise On Our Present Discontents*, ed. Penguin Books, Londres, 2010, págs. 81, 165.

⁹ Ver JAVIER GOMÁ, *Ejemplaridad pública*, ed. Taurus, Madrid, 2009, pág. 261. Gomá elabora una teoría de la ejemplaridad pública, citando a este respecto a Edmund Burke quien criticaba en su época el mal ejemplo que ofrecían los "amigos del rey" en el Parlamento con perversas consecuencias políticas y morales (nota 1, pág. 261).

¹⁰ VÍCTOR LAPUENTE GINE, "El sistema de mérito como garantía de estabilidad y eficacia en las sociedades democráticas avanzadas", en JULIA MARCHENA NAVARRO (COORD.), cit. pp. 113-132, en p. 117.

Con la excusa de Bolonia, el Estatuto Básico del Empleado Público (conocido como EBEP) aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, que no deja de ser un "documento de mínimos" para toda la Administración General del Estado (AGE), Organismos Autónomos (OOAA) y Comunidades Autónomas (CCAA) "olvidó" u "obvió" la necesidad de exigir como requisito "sine qua non" a los funcionarios con mayores responsabilidades en sus instituciones, la titulación académica más alta, la de Máster, equivalente a la anterior Licenciatura, en duración e intensidad.

Posteriormente, el recientemente aprobado Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el conocido como "RD 3 más 2" permite a las Universidades ofertar Grados de 3 cursos académicos, de cualquier área de conocimiento.

Sabiendo que para ingresar en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado (CSACE), a pesar de existir 4 ramas diferentes, es válida cualquier carrera universitaria, el juego conjunto de estas "perlas del BOE", provocaría, sino lo evitamos antes, porque este es el primer curso en que egresan Graduados de la Universidades españolas, que uno de estos Graduados, de algo totalmente ajeno a la Administración quizás, pueda cumplir el requisito de ingreso, poniendo en sus manos, si lograra superar las pruebas, las más altas responsabilidades de la AGE, la gestión de las políticas públicas, la administración y ejecución de los Presupuestos generales del Estado, y, en definitiva, el bienestar ciudadano.

Bastante perjudicado ha salido ya el CSACE, con algunas medidas de la Ley 30/1984, de Medidas de Reforma de la Administración Civil del Estado, con la apertura sin control de los puestos que, por definición, deberían ser ocupados por ACEs, por todo tipo de asesores de Gabinetes venidos de Ferraz, de Génova o de dondequiera que procedan, por amigos deudores de los políticos, o funcionarios de otros Cuerpos, a veces sin experiencia en lo que se traen entre manos, sin idiomas, ni pericia administrativa, a los que después los ACEs, tienen que facilitar el trabajo o enmendar errores, en ocasiones, irreparables. No es una cuestión

de vanidad administrativa mal entendida, sino de lógica competencial. Mientras que a un ACE le resulta imposible ejercer funciones de maestro o de arquitecto municipal porque ni ha sido seleccionado para ese objetivo ni se ha formado para ello, cualquiera de ellos (y cualquier miembro del Grupo A1) puede pasar de la noche a la mañana, sin ninguna preparación previa, a desempeñar las funciones para las que el ACE se ha preparado específicamente durante años.

(Nota: en la Comunidad de Madrid hay una clave de puestos que solo pueden ser ocupados por funcionarios de los Cuerpos Generales, como por ejemplo los ACES y que no pueden ser ocupados por los de cuerpos especiales, como por ejemplo los interventores, diplomáticos o abogados del estado, porque éstos tienen a su propia reserva de puestos)

Por ello, es hora de entonar un grito de ¡Basta ya! en el que nos acompañan todos los compañeros del CSACE que, además reúnen la doble condición de ser Catedráticos de Universidad. Una larga lista de ellos, entre los que se encuentran Alejandro Nieto, Santamaría Pastor, José María Baño, Santiago Muñoz Machado, Tomás Ramón Fernández, Mariano Baena del Alcázar, Ramón Parada Vázquez, Jesús Leguina, por citar solo algunos, se han unido a la Asociación del CSACE, para denunciar esta situación y pedir al Presidente del Gobierno, en tanto responsable colectivo del Consejo de Ministros, un criterio firme en este sentido, requiriendo el título de Máster para el ingreso al CSACE.

El Presidente del Gobierno recibió la carta el pasado 13 de mayo y estamos a la espera de su contestación. Esperamos que en esta ocasión cuente con buenos asesores que sepan mirar más allá del corto plazo o el interés de algunos porque nuestra demanda, como es obvio, no solo conviene a los ACES conviene al propio Gobierno, aunque algunos no parezcan darse cuenta.

Pero bueno, somos un Cuerpo siempre a la espera, de respuestas, de tomas de posesión, de aprobaciones por el Consejo de Ministros, de publicación en el BOE, de aprobación de presupuestos, siempre a la espera, pero... los motores nunca se paran porque aunque podríamos, no es nuestro estilo ni amenazar ni chantajear a nadie, como hacen otros. Creemos demasiado en el servicio público para jugar con él.

No obstante, conviene recordar que si no solucionáramos este asunto, el grave peligro sería que se desdibujarían las funciones del Cuerpo con otros Cuerpos del Grupo A1, y lo que es más peligroso, con el Grupo A2.

En Organismos Internacionales ya ha aflorado el problema, y no se ha encontrado aún una solución cabal. Al exigirse solo el Grado para ingresar en el CSACE, alguna compañera nuestra en la ONU está siendo discriminada con sus homólogos de otros países, siendo equiparada tanto a nivel de carrera, como a nivel salarial a los A2, ya que la titulación de entrada es la misma.

Ello puede tener enormes e irreparables repercusiones, no solo profesionales, de carrera, sino también jurídicas, PUESTO QUE LO QUE ESTÁ EN JUEGO ES LA IMPUGNACIÓN DE LA Oferta de Empleo Público, y económicas, no sólo en los honorarios (sueldo, productividad, clases impartidas...) sino incluso a efectos de clases pasivas actuales y futuras.

Ante este enorme desorden y desconcierto, nos preguntamos:

1-¿Se pretende separar el Grupo A1, en A1.1, A1.2 y A1.3, según se requiera para entrar en los diversos cuerpos, máster, grado de cuatro años o grado de tres años?

2-¿Se ha estudiado en la memoria de análisis de impacto los costes que tendría esta medida para la sociedad y la economía?

3-Si un antiguo licenciado de cinco años es ahora igual o semejante a un grado de tres o cuatro años ¿a qué institución esotérica se asemeja el máster? Si basta el grado y el máster sobra, entonces ¿para qué sirve el máster?

4-¿si el máster no aporta nada relevante para ser directivo público, analista, diseñador o evaluador de políticas públicas, experto técnico o asesor cualificado, entonces para qué sirve? ¿Por qué no eliminamos una categoría tan superflua?

5- ¿Cómo encaja querer cambiar el modelo productivo y pretender la sociedad del conocimiento y la innovación con dar menos importancia a la cualificación académica y profesional para desempeñar puestos directivos? Es más puestos a



cambiar las cosas, sería preferible aumentar el número de doctores, un objetivo en el que están las grandes empresas

6- ¿Cómo se puede comprender, en términos objetivos, que, en el caso de otros Cuerpos, hacer un informe jurídico, o defender a la Administración en los tribunales (Abogados del Estado), o cobrar impuestos (Inspectores de Hacienda) o representar al Estado español en el extranjero (Diplomáticos), por muy relevantes que sean sin duda estas funciones, requieran de mayor preparación y competencia académica que dirigir la Subsecretaría de un ministerio, preparar los presupuestos, diseñar y evaluar estrategias, normas y políticas públicas o liderar múltiples organizaciones públicas, de las que se pretende actúen además con transparencia y con criterios innovadores, eficaces y eficientes, al tiempo que se motiva al personal y se rinden cuentas?

Con todo esto, parece que cuando se quiere prestigiar la universidad española equiparándola a estándares europeos, paralelamente de forma incomprensible se actúa como dando por sentado que un título universitario sirve poco o nada. Luego vienen los informes PISA y derivados....

IV. ALGUNAS CONCLUSIONES Y UNA PREDICCIÓN QUE ESPERAMOS NO SE CUMPLA

En una sociedad moderna y compleja no es el "orden y mando", ni los milagros, ni el desánimo lo que permite que las buenas ideas se traduzcan en logros, es la buena gestión pública puesta en manos de los mejores profesionales y la motivación¹¹.

Olvidar este hecho (un aspecto normalmente ausente todavía a estas alturas de las campañas electorales) puede ser

¹¹ Ver CARMEN HERNÁNDEZ ANTOLÍN, "La necesaria motivación contra el desánimo en las Administraciones Públicas: persiguiendo la excelencia en medio de la adversidad: Especial referencia a España", Revista portuguesa "Debater a Europa", junio 2012:

"¿Quién habló de desánimo, de pesimismo? Recién celebrado el "Año Hernandiano", conmemorativo del centenario de su nacimiento en 19010, recordamos a nuestro poeta y dramaturgo universal, Miguel Hernández, quien decía en "Vientos del Pueblo me llevan" mientras esperaba a la muerte: -Nunca medraron los bueyes en los páramos de España-. (Tampoco en toda la Península Ibérica -decimos nosotros-).

El legado que el oriano nos ha dejado sirve para hacernos reflexionar no solo sobre la figura del poeta y de su pasado más cercano (y del nuestro), sino también sobre el futuro todavía por venir, siempre sin miras estrechas o localistas, y sí universales, como su obra."

un error que nos cueste muy caro, y no solo en euros. Al Gobierno corresponde decidir si quiere apostar por engrasar o no la maquinaria de la Administración, precisamente cuando más falta hace. Si no percibe esta necesidad, permitirá que cada vez vaya más lenta, renqueando, cometa errores irreparables y, en definitiva, que al ciudadano, que es al que *nos debemos todos*, no se le presten los servicios que merece.

En toda esta cuestión no está en juego los supuestos intereses del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, sino el *modelo de Administración y de Gobierno con el que queremos funcionar los españoles*. No se trata tampoco de ningún rancio elitismo, sino de si verdaderamente queremos que la Administración sea "vis atractiva" o refractaria en relación con el talento y la innovación. En todo caso, ya se sea de derechas, de izquierdas, de centro o transversales, debemos tener todos claro que el derecho al buen gobierno es un bien preciado (de los llamados de cuarta generación), irrenunciable, que pertenece a todos los ciudadanos.

Y que no existirá una adecuada garantía de un funcionamiento eficaz y eficiente de los servicios públicos esenciales —que son los que aseguran la calidad de vida y la igualdad de oportunidades—, si no contamos con los mejores dirigentes y directivos (posibles) en el ámbito público y, para ello, deben ser convenientemente seleccionados y filtrados.

Ésta es la mayor exigencia de toda democracia, mucho más en los tiempos confusos y convulsos que estamos viviendo. Falta por saber si estaremos a la altura del desafío o dejaremos (también) pasar este tren. En manos del presidente del Gobierno está evitarlo....

Cuando se hable de la decadencia del siglo XXI, la Historia será implacable al juzgarlos. ❖

Asociación Profesional del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado

Mayo 2015